



ACTA UNICA.

CONTRATO OBRAS RENOVACIÓN ALUMBRADO AVENIDA CARLOS III.

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército nº 2 de Pamplona siendo las 8:05 horas del día 10 de septiembre de 2024. En cuanto licenciado del Área de Conservación Urbana y Sanidad realizó las siguientes actuaciones:

Siendo un procedimiento de contratación simplificado, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos, con fecha 2 de septiembre 2024 se invitó a participar a través de la Plataforma de Licitación del Gobierno de Navarra (PLENA) a las siguientes entidades, presentando oferta todas, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (9 de septiembre a las 23:59)

- Electricidad Pipaón S.L.
- Montajes Eléctricos Pamplona SA.
- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA
- Montajes Eléctricos Noi S.A.L.
- Telman Talleres Electricos y Mantenimiento, S.L.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación la propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

Se continua con el procedimiento y se procedió a la apertura del Sobre A y B, relativo a las documentación administrativa y técnica, comprobándose que su documentación es la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que su presentación se llevó a cabo en tiempo y forma debida, siendo admitidas a la presente licitación.

A las 08:20 horas, el Secretario titular procede a la apertura de los Sobre B con la oferta técnica de la licitadora. A continuación, se entrega la documentación al vocal técnico del Área de Conservación Urbana y Sanidad, para que realice su valoración.

Siendo dicho resultado el siguiente:

-Pipaon Electricidad S.L.	34,85 puntos.
-M. E Pamplona. S.A.	37,70 puntos.
-Sice. S.A.	38,00 puntos.
-Montajes eléctricos Noi S.A.L.	34,45 puntos.
-Telman S.L.	32,75 puntos.

Todos continúan.



El 17 de septiembre a las 13:10 se procedió a la apertura del Sobre C (40 puntos oferta económica, 10 puntos criterio social y 10 puntos garantía adicional) con los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se abren las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, siendo:

OFERTA ECONÓMICA			
PRECIO MÁXIMO:	151.482,25 €		
PUNTUACION MAXIMA		40	
Nombre Licitador	Oferta (€)	% baja	Puntos
M.E. NOI S.A.L.	138.374,31 €	8,65%	23,07
M.E. PAMPLONA S.A.	146.100,00 €	3,55%	9,47
PIPAON ELECTRICIDAD	143.756,00 €	5,10%	13,60
SICE S.A.	148.765,47 €	1,79%	4,78
TELMAN S.L.	143.282,00 €	5,41%	14,44

PUNTUACIÓN TOTAL					
	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	GARANTIA ADICIONAL	CRITERIO SOCIAL	TOTAL
PUNTUACION MAXIMA	40	40	10	10	100
Nombre Licitador					
M.E. NOI S.A.L.	34,45	23,07	10,00	10,00	77,52
M.E. PAMPLONA S.A.	37,70	9,47	10,00	10,00	67,17
PIPAON ELECTRICIDAD	34,85	13,60	10,00	10,00	68,45
SICE S.A.	38,00	4,78	10,00	10,00	62,78
TELMAN S.L.	32,75	14,44	10,00	10,00	67,19

Siendo la oferta **M.E. NOI S.A.L.** la seleccionada. La Mesa de Contratación acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor de **M.E. NOI S.A.L.**, por un precio de **138.374,31€ euros** (IVA NO INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más que tratar se levanta la presente acta.